

AVISO MODIFICATORIO NO. 01 - 2017
A LOS TÉRMINOS DE LA REAPERTURA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARQUES PARA TODOS

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a modificar el numeral

6. INSCRIPCIÓN, literal d) ,en el cual se señala:

d) Certificación bancaria a nombre del representante legal de la organización, con expedición no mayor a treinta (30) días, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma (ACTIVA).

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4 de la resolución No 1214 de 2017 que reza: *"El Subdirector de las Artes en su calidad de ordenador del gasto, podrá efectuar previa justificación las modificaciones a los términos y al cronograma de actividades mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la pagina web de la Entidad con anterioridad no menor a un dia hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la reapertura de la invitación pública PROYECTO "PARQUES PARA TODOS 2017".*

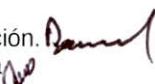
1. De conformidad con lo expuesto, el Numeral **6. INSCRIPCIÓN** se modifica así:

d) Certificación bancaria a nombre de la organización (ESAL), con expedición no mayor a treinta (30) días, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma (ACTIVA).

Los demás términos no modificados mediante el presente Aviso, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C. el nueve (9) de noviembre de dos mil diecisiete 2017.


JAIME GÉRÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó y revisó: Hugo Bancarel – Contratista de la dirección. 
Revisó: Lia Cabarcas – Contratista oficina asesora jurídica. 